



Concurso de cuentos “Dr. Jorge Ritter” XVIII – Edición 2023 CATEGORÍA INFANTIL – 7 A 12 AÑOS

GÉNERO: NARRATIVO - MODALIDAD: CUENTO BREVE

BASES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

1. Este concurso está dirigido a personas que no tengan obras publicadas en forma individual a nivel nacional y/o internacional. Es de participación exclusiva de escritores no profesionales.
2. Podrán participar todas las personas interesadas desde los 7 hasta 12 años de edad.
3. Este concurso está limitado a los primeros 200 cuentos, y cada participante tendrá derecho a concursar con un solo cuento; caso contrario el participante será descalificado.
4. El concurso es abierto a la participación de paraguayos o extranjeros que residan en el Paraguay, quienes acreditarán su residencia con la cédula de identidad paraguaya.
5. La temática de los cuentos será de libre elección y los mismos deberán ser inéditos, además de no haber sido premiados en otros concursos. Los cuentos que participen en forma simultánea en otro concurso, serán automáticamente descalificados.
6. El cuento tendrá una extensión máxima de 3 (tres) páginas (sin dibujos), en hojas tamaño A4, escritos con espacio doble y letra “Arial”, tamaño 12.
7. La presentación será de carácter digital dirigido al e-mail habilitado para el efecto: concursodecuentos@coomecipar.coop.py
8. En el asunto del e-mail se especificará: “Concurso Jorge Ritter 2023 - Categoría Infantil”.
9. Presentación del cuento:
 - a) Adjuntar el cuento en formato PDF y el nombre del archivo será el seudónimo [Ejemplo: Daniel.pdf].
 - b) Adjuntar los datos personales en otro documento en PDF, cuyo nombre de archivo será el seudónimo seguido de la palabra datos, Ejemplo: [Daniel-datos.pdf], que contendrá los siguientes datos:
 - Seudónimo.
 - Nombre y apellidos de la persona participante.
 - Cédula de identidad.
 - Fecha de nacimiento.
 - Dirección: nombres de calles, barrio, ciudad.
 - Datos de la madre/padre o tutor: cédula de identidad, teléfono de contacto y e-mail
 - c) Como acuse de recibo Coomecipar Ltda. responderá con la palabra “Recibido” y el número de cuento recibido.
10. Los cuentos podrán ser presentados hasta las 23:59 horas del día 14 del mes de julio del año 2023.
11. El Jurado expedirá su veredicto en el mes de septiembre. El mismo será inapelable y comunicado oportunamente.
12. La apertura de los archivos que contengan los datos personales de los concursantes se realizará ante escribano público, luego que el Jurado haya calificado y adjudicado los premios a los cuentos, limitándose a aquellos que corresponden a los trabajos premiados.
13. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios o menciones si así lo considerase.
14. Se premiará el primer lugar, con la suma de guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000); el segundo lugar, con la suma de guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000) y al tercer lugar, con la suma de guaraníes un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000).



- 15.** El jurado podrá otorgar Menciones de Honor a los cuentos que el mismo considere.
- 16.** El Acto de Premiación se realizará en el lugar y fecha que el Comité Cultural, Social y Deportivo de Coomecipar Ltda. designe, y será comunicado en tiempo y forma a los Ganadores.
- 17.** Los Ganadores, representados por sus padres o tutor/es, al momento de recibir el premio, autorizan, a título gratuito, a Coomecipar Ltda.: editar, publicar y difundir los cuentos ganadores de autoría de los menores, así como fotografías y videos en el tiempo y forma que la Cooperativa Coomecipar Ltda. lo considere conveniente durante un periodo de 5 años, a partir de su publicación.
- 18.** Los materiales audiovisuales y fotográficos resultados del evento de premiación, serán propiedad del Coomecipar Ltda. y podrán ser utilizados a futuro, en promociones y publicaciones institucionales sin fines de lucro, sin que esto implique un pago adicional por uso de imagen.
- 19.** La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases y Condiciones. Cualquier otra incidencia no prevista en las Bases y Condiciones será resuelta por el Comité Cultural, Social y Deportivo y su resolución será inapelable.

Marzo 2023.